



**INFORME
DEL
CONSEJO MUNDIAL
DE LA ALIMENTACION**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 19 (A/10019)

NACIONES UNIDAS



**INFORME
DEL
CONSEJO MUNDIAL
DE LA ALIMENTACION**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 19 (A/10019)

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1975

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Abreviaturas		v
INTRODUCCION	1 - 4	1
<u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	5 - 16	3
II. REGLAMENTO	17 - 25	7
Aprobación del árabe como idioma oficial del Consejo	23 - 25	8
III. INFORME SOBRE LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION, EN ESPECIAL LAS RESOLUCIONES XIX Y XXII DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION	26 - 36	9
IV. EXAMEN DE LA SITUACION MUNDIAL EN MATERIA DE ALIMENTOS Y DE LAS CUESTIONES CRITICAS DE QUE DEBE OCUPARSE EL CONSEJO	37 - 61	12
A. Disponibilidad de alimentos para los países en desarrollo más gravemente afectados y medios y arbitrios de atender a las necesidades alimentarias mínimas	42 - 44	13
B. Consecución del objetivo de ayuda alimentaria de diez millones de toneladas, aprobado por la Conferencia en su resolución XVIII	45 - 48	13
C. Medidas necesarias para aplicar el Compromiso Internacional sobre seguridad alimentaria mundial	49 - 52	15
D. Situación de los fertilizantes	53 - 55	16
E. Situación de los plaguicidas	56	16
F. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	57 - 61	17
V. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO	62 - 73	18
VI. DECLARACION DEL GRUPO DE LOS SETENTA Y SIETE	74 - 75	20
VII. OTROS ASUNTOS	76 - 77	21
Participación del Presidente del Consejo o de un representante del mismo en los períodos de sesiones de los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	76 - 77	21

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VIII.	FECHA Y LUGAR DEL PROXIMO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO	78	21
IX.	APROBACION DEL INFORME DEL CONSEJO	79	21

Anexo

	Lista de documentos presentados al Consejo en su primer período de sesiones		22
--	---	--	----

ABREVIATURAS

BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CEE	Comunidad Económica Europea
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
GCPAIA	Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas en los Países en Desarrollo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUSCD	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre
F.A.I.A	Programa Mundial de Alimentos (programa conjunto Naciones Unidas/FAO)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCION

1. El Consejo Mundial de la Alimentación fue establecido por la Asamblea General en su resolución 3348 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974, de conformidad con la recomendación hecha por la Conferencia Mundial de la Alimentación en el párrafo 1 de su resolución XXII, de 16 de noviembre de 1974. La Asamblea estableció el Consejo a nivel ministerial o de plenipotenciarios para que funcionara como órgano de las Naciones Unidas que rendiría informes a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, con las finalidades, funciones y modo de operación enunciados en la resolución XXII de la Conferencia Mundial de la Alimentación.

2. La Asamblea decidió que el Consejo constaría de 36 miembros propuestos por el Consejo Económico y Social y elegidos por la Asamblea General por un período de tres años, habida cuenta de la necesidad de lograr una representación geográfica equilibrada 1/, que cada año se renovarían una tercera parte de los miembros y que los miembros salientes podrían ser reelegidos.

3. En su 2323a. sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 1974, la Asamblea General eligió a los 36 Estados siguientes miembros del Consejo Mundial de la Alimentación:

Alemania (República Federal de)	Guatemala	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Argentina	Guinea	República Árabe Libia
Australia	Hungría	Rumania
Bangladesh	India	Sri Lanka
Canadá	Indonesia	Suecia
Colombia	Iraq	Togo
Cuba	Irán	Trinidad y Tabago
Chad	Italia	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Egipto	Japón	Venezuela
Estados Unidos de América	Kenia	Yugoslavia
Francia	Malí	Zambia
Gabón	Mexico	
	Pakistán	

1/ Los miembros del Consejo Mundial de la Alimentación son elegidos conforme a la siguiente distribución:

- a) Nueve miembros de Estados de Africa;
- b) Ocho miembros de Estados de Asia;
- c) Siete miembros de Estados de América Latina;
- d) Cuatro miembros de los Estados socialistas de Europa oriental;
- e) Ocho miembros de Estados de Europa occidental y otros Estados.

4. Por su resolución 3348 (XXIX), la Asamblea decidió que el Consejo Mundial de la Alimentación celebraría su primer período de sesiones a más tardar el 1.º de julio de 1975 y que, con tal objeto, los miembros del Consejo celebrarían las consultas necesarias. De conformidad con esa decisión, los miembros del Consejo celebraron una reunión consultiva oficiosa en la Sede de las Naciones Unidas el 24 de febrero de 1975 y decidieron que el primer período de sesiones del Consejo se celebraría del 23 al 27 de junio de 1975. En la reunión se decidió que los dos primeros días del período de sesiones se dedicarían a reuniones preparatorias a las que asistirían los representantes suplentes, mientras que se esperaba que los representantes a nivel ministerial o de plenipotenciarios asistirían a las reuniones que se celebrarían del 25 al 27 de junio de 1975.

CAPITULO I

ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

Apertura y duración del período de sesiones

5. El Consejo Mundial de la Alimentación celebró su primer período de sesiones en Roma, del 23 al 27 de junio de 1975. De conformidad con la recomendación de la consulta oficiosa de los miembros del Consejo, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 24 de febrero de 1975, el Consejo se reunió a nivel de representantes suplentes el 23 y el 24 de junio, y a nivel de ministros y plenipotenciarios del 25 al 27 de junio de 1975. La primera parte del período de sesiones fue inaugurada por el Director Ejecutivo del Consejo, mientras que la reunión a nivel ministerial y de plenipotenciarios fue inaugurada el 25 de junio de 1975, en representación del Secretario General de las Naciones Unidas, por el Subsecretario General para Asuntos Políticos y de la Asamblea General, quien hizo una declaración. El Consejo celebró 10 sesiones plenarios.

Miembros del Consejo y otros participantes^{2/}

6. En el período de sesiones estuvieron representados los 36 miembros del Consejo Mundial de la Alimentación (véase el párrafo 3 supra).

7. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados estuvieron representados por observadores:

Afganistán	Finlandia	Perú
Arabia Saudita	Ghana	Polonia
Argelia	Grecia	Portugal
Austria	Irlanda	República Árabe Siria
Bélgica	Israel	República Centroafricana
Birmania	Jordania	República de Corea
Bolivia	Líbano	República Democrática Alemana
Brasil	Liberia	República Unida de Tanzania
Congo	Luxemburgo	Santa Sede
Costa Rica	Madagascar	Senegal
Checoslovaquia	Malta	Sierra Leona
Chile	Nigeria	Sudán
Dinamarca	Noruega	Suiza
Ecuador	Nueva Zelandia	Tailandia
Emiratos Arabes Unidos	Omán	Túnez
España	Países Bajos	Turquía
Etiopía	Panamá	Uruguay
Filipinas	Paraguay	Yemen Democrático
		Zaire

^{2/} De conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del párrafo 3 de la resolución 2836 (XXVI) de la Asamblea General, no se incluye en el presente informe una lista completa de los nombres de los participantes. Para los nombres de los representantes de los Estados miembros del Consejo Mundial de la Alimentación véase WFC/13, anexo I.

8. Representantes de los siguientes Órganos de las Naciones Unidas asistieron al período de sesiones en calidad de observadores:

Comisión Económica para Africa
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en casos de Desastre
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

También estuvieron representados el Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas en los Países en Desarrollo y el Programa Mundial de Alimentos (programa conjunto Naciones Unidas/FAO).

9. Los siguientes organismos especializados estuvieron representados por observadores:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Mundial de la Salud
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Organización Meteorológica Mundial

También estuvieron representadas las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

10. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comunidad Económica Europea
Consejo Internacional del Trigo
Organización de Cooperación y Desarrollo Económico

11. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Centro para la Paz Mundial mediante el Derecho
Comunidad Internacional Bahá'í
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Confederación Mundial del Trabajo
Conferencia Internacional Católica de Caridad - Caritas Internationalis
Consejo Mundial de Iglesias
Federación Internacional de Hombres Católicos
Federación Internacional de los Trabajadores de las Plantaciones Agrícolas y Similares
Federación Internacional de Productores Agrícolas
Federación Sindical Mundial
Liga de Sociedades de la Cruz Roja
Servicio Mundial de las Iglesias
Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y Afines

Reglamento

12. El Consejo decidió que mientras no hubiera aprobado su propio reglamento, y de conformidad con el artículo 161 del reglamento de la Asamblea General, las actuaciones del Consejo se regirían, mutatis mutandis, por los artículos pertinentes del reglamento de la Asamblea General. Para el examen de esta cuestión el Consejo estableció un Grupo ad hoc de trabajo sobre el reglamento, cuyo informe recibió en su décima sesión (véase el párrafo 19 infra).

Composición de la Mesa

13. En la primera sesión, celebrada el 23 de junio de 1975, el Consejo eligió Presidente al Sr. Sayed A. Marei (Egipto) y eligió al Sr. K.G. Ashton (Reino Unido) Relator provisional para los dos días de reuniones a nivel de representantes suplentes. En la quinta sesión, celebrada el 25 de junio de 1975, es decir, al inaugurarse las reuniones a nivel ministerial y plenipotenciario del Consejo, se eligieron por aclamación los siguientes miembros de la Mesa;

Presidente:	Sr. Sayed A. Marei	(Egipto)
Vicepresidentes:	Sr. Vladimir Nordvinov	(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
	Sr. Rubén González Sosa	(México)
	Sr. Abdul Momin	(Bangladesh)
Relator:	Sr. K.G. Ashton	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

Programa

14. En su quinta sesión, celebrada el 25 de junio de 1975, el Consejo aprobó su programa, tal como fue presentado (WFC/1), en la forma siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del Programa.
4. Aprobación del reglamento.
5. Informe sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y la Conferencia Mundial de la Alimentación, en especial las resoluciones XIX y XXII de la Conferencia Mundial de la Alimentación.
6. Examen de la situación mundial en materia de alimentos y de las cuestiones críticas de que debe ocuparse el Consejo:
 - a) Disponibilidad de alimentos para los países en desarrollo más gravemente afectados, y medios y arbitrios de atender a las necesidades alimentarias mínimas;

- b) Consecución del objetivo de ayuda alimentaria de diez millones de toneladas, aprobado por la Conferencia en su resolución XVIII;
- c) Medidas necesarias para aplicar el Compromiso Internacional sobre seguridad alimentaria;
- d) La situación a corto plazo en materia de fertilizantes y pesticidas, especialmente en el contexto de las necesidades mínimas de importación de los países en desarrollo;
- e) Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola.

7. Programa de trabajo del Consejo.

8. Otros asuntos.

9. Aprobación del informe del Consejo.

15. Los documentos que el Consejo tuvo ante sí en su primer período de sesiones se enumeran en el anexo del presente documento.

Consecuencias administrativas y financieras

16. El Consejo fue informado de que algunas de las propuestas que se habían sometido a su consideración tenían consecuencias administrativas y financieras y de que su presupuesto se prepararía a la luz de sus recomendaciones y del programa de acción que se aprobara en el primer período de sesiones

CAPITULO II

REGLAMENTO

17. En la sesión consultiva oficiosa de miembros del Consejo Mundial de la Alimentación (véase el párr. 4 supra) se pidió a la secretaría del Consejo Económico y Social que preparase y presentase un proyecto de reglamento del Consejo Mundial de la Alimentación para que éste lo examinara en su primer período de sesiones.

18. En sus sesiones segunda, tercera y décima, celebradas el 23, el 24 y el 27 de junio de 1975, el Consejo consideró el proyecto de reglamento (WFC/2). Después de un debate general, durante el cual se hicieron varias sugerencias respecto al proyecto de reglamento, el Consejo creó un Grupo ad hoc de trabajo sobre el reglamento al que se pidió que estudiase de nuevo el reglamento a la luz de las sugerencias hechas por varios oradores en la segunda sesión y de otras propuestas que habían de presentarse al Grupo, y que informase de ello al Consejo. El Grupo ad hoc de trabajo se compuso de los 16 miembros siguientes, elegidos en armonía con la composición del Consejo: Alemania (República Federal de), Australia, Bangladesh, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Gabón, Guinea, Irán, Kenya, México, Pakistán, Suecia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

19. En la décima sesión, celebrada el 27 de junio, el Presidente del Grupo ad hoc de trabajo, el Sr. Manuel Armendáriz (México), informó al Consejo que el Grupo de trabajo agradecía a la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación la preparación del proyecto de reglamento y había decidido adoptarlo como base de sus deliberaciones. El Grupo convenía en que algunas cuestiones sustantivas merecían ser estudiadas con la mayor atención y en que no era posible concluir la tarea del Grupo en el tiempo limitado que le había sido asignado.

20. El Grupo recomendó al Consejo la adopción de las siguientes decisiones:

"a) Que el Consejo invitara a la secretaría a transmitir a los Estados miembros del Consejo el proyecto de reglamento (WFC/2), juntamente con los documentos de las sesiones preparatorias y los del primer período de sesiones del Consejo, pidiéndoles que comunicaran por escrito las observaciones de sus expertos.

"b) Que esas observaciones se hicieran llegar a la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación dentro de una fecha límite que dejara a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo tiempo suficiente para estudiar los documentos y exponer sus opiniones acerca de los mismos.

"c) Que la secretaría, una vez recibidas las respuestas y sugerencias de los gobiernos sobre el reglamento, elaborara un documento en el que pudieran apreciarse claramente tales sugerencias y que presentara a la consideración del Grupo los documentos constitutivos del Consejo para facilitar sus tareas.

"d) Que el Consejo confirmara la composición actual del Grupo ad hoc de trabajo y renovara su mandato hasta que concluyera su tarea (véase también el párrafo 3 de la Declaración que figura en el párrafo 74 infra).

"e) Que el Presidente del Consejo convocara de nuevo al Grupo por un período aproximado de una semana alrededor de octubre o noviembre de 1975 con objeto de que pudiera finalizar su tarea 3/. La fecha se establecería en función del calendario de reuniones internacionales que se celebraran en Roma y teniendo en cuenta la necesidad de dar al Grupo tiempo suficiente para concluir la tarea que le había sido encomendada."

21. Hubo algunos puntos acerca de los cuales no pudo desgraciadamente llegarse a un acuerdo. La opinión de la mayoría del Grupo acerca de dichos puntos fue la siguiente:

a) Que el Consejo decidiera que los miembros de la Mesa elegidos durante el primer período de sesiones permanecieran en funciones hasta que fueran elegidos sus sucesores;

b) Que el Consejo invitara al Presidente a tomar, con su secretaría, las medidas apropiadas para poner en vigencia las decisiones y recomendaciones aprobadas por el Consejo en su primer período de sesiones.

Una minoría no pudo aprobar estas últimas recomendaciones 4/.

22. En la décima sesión, el Consejo aprobó el informe y las recomendaciones del Grupo ad hoc de trabajo (véanse también los párrafos 74 y 75 infra).

Aprobación del árabe como idioma oficial del Consejo

23. En las sesiones quinta y sexta celebradas el 25 de junio de 1975, varios representantes propusieron que el árabe fuera idioma oficial del Consejo.

24. En la sexta sesión, el Secretario del Consejo leyó una declaración sobre las repercusiones administrativas y financieras de la propuesta (WFC/L.3), de acuerdo con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

25. Después de escuchar la declaración, el Consejo decidió, sin objeciones, recomendar a la Asamblea General que autorizase al Consejo Mundial de la Alimentación para adoptar el árabe como idioma oficial y de trabajo del Consejo, a partir de su segundo período de sesiones.

3/ Véase el párrafo 11 supra.

4/ No obstante, en el pleno se llegó por consenso a una decisión final acerca de esos mismos puntos. Véase el párrafo 15 infra.

CAPITULO III

INFORME SOBRE LA APLICACION DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION, EN ESPECIAL LAS RESOLUCIONES XIX Y XXII DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

26. La base del debate acerca de este tema fue un informe (WFC/3 y Add.1) sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por la Conferencia Mundial de la Alimentación. La secretaría presentó los documentos como un primer informe sobre las medidas adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas en cumplimiento de las resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación. Se pidió al Consejo que diera una orientación sobre la forma y el alcance que deberían tener tales informes en el futuro.

27. A fin de que los documentos pudieran ser distribuidos con tiempo suficiente para que los gobiernos los estudiaran antes del período de sesiones, el informe se limitó necesariamente a describir actividades de los órganos de las Naciones Unidas hasta mediados de abril de 1975. Por esta razón, hicieron declaraciones relativas a las últimas actividades de varios de estos órganos el Director General y el Director General Adjunto de la FAO, el Presidente del Grupo Consultivo sobre Producción Alimentaria e Inversiones Agrícolas en los Países en Desarrollo, el Secretario General de la OMM, el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, el Director Ejecutivo del PMA, el Administrador del PNUD y representantes de la OMS, el GATT, la ONUDI, el UNICEF y la UNCTAD. También dirigió la palabra al Consejo el Presidente del Consejo de la FAO.

28. Los puntos principales de las exposiciones de los órganos relativos a sus últimas actividades fueron los siguientes: EL GCPAIA estaba ya preparado para su primera reunión, que se celebraría en julio, y en la cual se daría máxima importancia al examen de la corriente actual y posible de recursos externos hacia los países en desarrollo y las posibilidades de inversiones en fábricas de fertilizantes en estas zonas. El Congreso de la OMM había autorizado una considerable ampliación de sus actividades agrometeorológicas relacionadas con el aumento de la producción de alimentos. El Coordinador del Socorro en Casos de Desastre mencionó la necesidad de reforzar los vínculos entre los organismos y los países donantes, y señaló a la atención del Consejo la grave situación alimentaria que se había planteado en Haití. La FAO señaló en especial que era importante que los países participaran en el Sistema Mundial de Información y de Alerta sobre Agricultura y Alimentación. La OMS observó que el estado actual de los conocimientos técnicos sobre deficiencias de la nutrición y del régimen alimenticio bastaba para organizar programas encaminados a eliminarlos. El GATT informó que las negociaciones comerciales multilaterales habían entrado en la fase sustantiva en febrero de 1975. Por medio de la Declaración de Lima, la ONUDI había indicado su interés por dar asistencia técnica para un enfoque agroindustrial integrado en algunos países en desarrollo. El UNICEF informó que la situación de los niños se había agravado recientemente en algunos de los países más gravemente afectados y estaba tratando de encontrar mayores recursos para sus actividades en 1975-1976. La Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD se reuniría en julio y diciembre de 1975 para estudiar las propuestas del Secretario General de la Conferencia 5/ sobre un programa

5/ Véase el Informe de la Conferencia Mundial de la Alimentación, 5 a 16 de noviembre de 1974 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.A.3), párrs. 37 y 38.

integrado para los productos básicos, incluidos los alimentos, y los resultados se comunicarían al Consejo en su segundo período de sesiones. El PNUD estaba adoptando métodos para mejorar su capacidad para aplicar programas de cooperación técnica en la agricultura. El PMA informó que se habían hecho progresos en el establecimiento del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, que deberá estar organizado en 1975, y señaló también que estaba capacitado para hacerse cargo de recursos muy superiores para la ayuda alimentaria.

29. La forma del primer informe sobre la marcha de los trabajos resultó en general del agrado de los delegados, a pesar de lo cual se señalaron algunos defectos, por lo que el Consejo sugirió que en informes sucesivos se introduzcan mejoras, como las que se indican a continuación.

30. Aunque el informe recoge el alcance de las iniciativas adoptadas por muchos órganos para llevar resoluciones a la práctica, convendría que la Secretaría evaluase la actividad general de los órganos. Los futuros informes deberán incluir una identificación de sectores de problemas, de deficiencias en las actividades y de retrasos de ejecución. Deberían incluir, siempre que fuere posible, una cuantificación de los resultados. Deberán indicar los progresos realizados hacia un enfoque integral y coordinado del problema alimentario mundial. Las descripciones de las medidas adoptadas o proyectadas han de ir acompañadas de un cálculo del tiempo necesario para llevarlas a la práctica, habida cuenta especialmente del objetivo fijado por la Conferencia Mundial de la Alimentación de eliminar el hambre y la malnutrición en los diez próximos años. Los futuros informes deberán también reflejar la medida en que se han modificado las prioridades de las organizaciones como consecuencia de las principales responsabilidades que para ellas se proponen en las resoluciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación.

31. Por otra parte se ha indicado que la preparación de informes muy detallados sobre la marcha de los trabajos obligaría tanto al Consejo Mundial de la Alimentación como a otros colaboradores a incurrir en fuertes desembolsos, especialmente en personal, y que ese dinero estaría mejor empleado en medidas inmediatas de desarrollo.

32. Se manifestó la firme creencia de que la disminución de la tirantez internacional constituía un factor importante para mejorar las condiciones con objeto de resolver los problemas alimentarios internacionales. También se destacó la importancia de una intensificación de los esfuerzos conducentes a la introducción de cambios socioeconómicos graduales, incluida la reforma agraria, a fin de crear posibilidades de aumento de la producción agrícola en cumplimiento de las resoluciones I y II de la Conferencia Mundial de la Alimentación. Algunos delegados pusieron además de relieve la necesidad de una voluntad política para dar cumplimiento a lo acordado en la Conferencia, destacándose también la importancia de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones y su vigésimo noveno período ordinario de sesiones y la trascendencia de su séptimo período extraordinario, que iba a celebrarse próximamente. Se aludió asimismo a la resolución 1707 (LIII) del Consejo Económico y Social de 28 de julio de 1972, sobre reforma agraria.

33. También se sugirió la posibilidad de un enlace entre el Consejo Mundial de la Alimentación y la Conferencia de Ministros Africanos de Agricultura.

34. Algunos delegados mencionaron muchos sectores de actividad en los que se estaba haciendo muy poco y que podían ser objeto de propuestas de acción renovada cuando se examinaran los temas 6 y 7 del programa del Consejo (véase el párrafo 14 supra). Las actividades mencionadas incluyen el desarrollo rural, los sistemas de crédito, las reformas socioeconómicas (especialmente la reforma agraria), la supresión de los obstáculos al comercio de productos de países en desarrollo, el desarrollo de las semillas, la silvicultura y la ecología, la pesca, los fertilizantes, los cultivos de raíces, el riego, la nutrición, la ayuda alimentaria y la creación del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola.

35. Se reconoció que esos informes resultarían muy deficientes a menos que se obtuviera información sobre las medidas adoptadas por los gobiernos en aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación. El Consejo instó a todos los gobiernos a que colaborasen plenamente facilitando información y pidió al Director Ejecutivo que tratase en el futuro de obtener esa información de los gobiernos y de órganos multilaterales.

36. El Consejo recordó la resolución XIX de la Conferencia Mundial de la Alimentación, con referencia especial a los objetivos consignados en sus párrafos 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10, y a los resultados concretos alcanzados por los gobiernos en esas esferas.

EXAMEN DE LA SITUACION MUNDIAL EN MATERIA DE ALIMENTOS Y DE LAS CUESTIONES CRITICAS DE QUE DEBE OCUPARSE EL CONSEJO

37. El Consejo examinó este tema basándose en el informe de la FAO sobre la actual situación en materia de alimentación y sus perspectivas (WFC/12), y los documentos de la secretaría sobre las cuestiones siguientes: a) disponibilidad de alimentos en los países en desarrollo más gravemente afectados y medios y arbitrios de atender a las necesidades alimentarias mínimas (WFC/5); b) consecución del objetivo de ayuda alimentaria de diez millones de toneladas, aprobado por la Conferencia Mundial de la Alimentación en su resolución XVIII (WFC/6); c) medidas necesarias para aplicar el compromiso internacional sobre seguridad alimentaria mundial (WFC/7); d) la situación a corto plazo en materia de fertilizantes y plaguicidas, especialmente en el contexto de las necesidades mínimas de importación de los países en desarrollo (WFC/8 y 9); e) el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (WFC/10).

38. El Consejo tomó nota de que algunos de esos temas también habían sido estudiados por los organismos competentes de la FAO, después que la Secretaría había preparado los documentos, en abril y mayo de 1975, sobre diversos puntos del tema 6. Algunas de las conclusiones a que se había llegado en las reuniones de la FAO tienen enorme trascendencia sobre las recomendaciones hechas en los documentos de la Secretaría sobre los subtemas relacionados con la disponibilidad de alimentos para los países más gravemente afectados, las medidas necesarias para llevar a la práctica el compromiso internacional sobre seguridad alimentaria mundial, y la situación a corto plazo en materia de fertilizantes y plaguicidas. Las conclusiones y recomendaciones a que se había llegado en esas reuniones de la FAO se habían puesto a disposición del Consejo en los documentos siguientes: a) informe de la Comisión de Fertilizantes de la FAO sobre su segundo período de sesiones (CL 66/8); b) informe de la Consulta Intergubernamental Especial sobre los plaguicidas en la agricultura y la sanidad pública (CL 66/21 y suplemento 1); informe de la Consulta Especial sobre seguridad alimentaria mundial (CL 66/24). También tenía ante sí el Consejo las observaciones y opiniones del Consejo de la FAO, en su 66^o período de sesiones, sobre esos informes (CL 66/REP (Extracts)).

39. A la luz del informe de la FAO sobre la actual situación mundial en materia de alimentación y sus perspectivas, el Consejo tomó nota de que habían ocurrido algunos hechos positivos en la situación alimentaria mundial desde que se había celebrado la Conferencia Mundial de la Alimentación en noviembre de 1974. A pesar de esas mejoras, la situación no era satisfactoria. Las reservas mundiales de cereales eran muy bajas y el aumento de la producción de granos en 1975 se concentraba principalmente en los países desarrollados. Además, continuaba siendo grave la situación de la balanza de pagos de los países más gravemente afectados. En partes de varios de esos países existía una grave escasez de alimentos que causaba hambre y miseria a muchas personas. Las perspectivas a más largo plazo de aumentar la producción de alimentos en los países en desarrollo las obstaculizaba el que los escasos fondos para el desarrollo se destinasen a satisfacer necesidades inmediatas de alimentos y a adquirir fertilizantes costosos.

40. Junto con el estudio de la FAO sobre la situación mundial de la alimentación (WFC/12), el Consejo examinó las recomendaciones contenidas en los documentos relativas a los siguientes problemas críticos (véanse los párrafos 42 a 61 infra).

41. El Consejo no pudo examinar ampliamente todos los problemas por falta de tiempo, pero acordó que su estudio de la situación de la alimentación será en lo futuro amplio, objetivo y penetrante. Dicho estudio debía recoger lo que ocurría con los problemas alimentarios mundiales e indicar si mejoraban las perspectivas a largo plazo.

A. Disponibilidades de alimentos para los países en desarrollo más gravemente afectados y medios y arbitrios de atender a las necesidades alimentarias mínimas

42. El Consejo acordó que todos los países que estuvieran en situación de hacerlo y los países donantes de ayuda deberían prestar especial atención a las necesidades de alimentos de los países más gravemente afectados y tomar todas las medidas necesarias para ayudar a que obtuvieran sus suministros. Observó que, debido a que habían mejorado las perspectivas de la producción en el año en curso, no debería ser difícil disponer de los 6 ó 7 millones de toneladas de cereales que necesitarían estos países de julio a diciembre de 1975. Algunos delegados consideraron inadecuada esa cantidad. El Consejo reconoció que la financiación de las necesidades de importar alimentos a esta escala haría todavía más difícil la ya grave situación de la balanza de pagos de los países más gravemente afectados e instó a todos los países donantes a dar prioridad en sus programas de ayuda a satisfacer las necesidades de esos países. Varios países donantes informaron al Consejo de la alta prioridad que daban a la satisfacción de esas necesidades.

43. Varias delegaciones hicieron notar que los cereales no eran los únicos productos alimenticios básicos para toda la población del mundo, y el Consejo estimó que no se había hecho efectivamente referencia a otros alimentos básicos como las bananas, la mandioca y otros tubérculos, así como a los productos de la ganadería. Esperaba que, en el futuro, el informe sobre la situación mundial en materia de alimentación, del mismo modo que daba una idea de la oferta y de los objetivos de la ayuda alimentaria y la aplicación del Compromiso Internacional sobre seguridad alimentaria mundial, consagrara la debida atención a esos productos.

44. Reconociendo que las necesidades de importaciones de los países más gravemente afectados durante la última parte de la campaña 1975/76 dependerían del resultado de las cosechas de arroz del otoño, el Consejo recomendó que la FAO siguiera vigilando la situación global de la oferta y la demanda, así como los requerimientos de los países más gravemente afectados en 1975/76 y consultara con los gobiernos y otros órganos que daban ayuda para encontrar la manera de satisfacer las necesidades urgentes de esos países.

B. Consecución del objetivo de ayuda alimentaria de diez millones de toneladas, aprobado por la Conferencia en su resolución XVIII

45. El Consejo tomó nota de que, desde la aprobación de la resolución XVIII por la Conferencia Mundial de la Alimentación en noviembre de 1974, había habido otros aumentos de la ayuda alimentaria para 1974/75, que actualmente se elevaba a 8,6 millones de toneladas. Aunque todavía estaba incompleta la información sobre la disponibilidad de ayuda alimentaria para 1975/76, parecía ser que la meta de ayuda de diez millones de toneladas de cereales, que la Conferencia Mundial de la Alimentación había aceptado como mínima, sólo podría alcanzarse si los países donantes adquirían compromisos adicionales para ampliar sus programas de ayuda

alimentaria. El Consejo tomó nota de que los Estados Unidos intentaban ampliar su programa de ayuda alimentaria de 5,4 millones de toneladas en 1974/75 a cerca de seis millones de toneladas en 1975/76. La ayuda del Canadá en alimentos en 1975/76 sería de un millón de toneladas, casi el doble que en el año anterior. Se esperaba que la ayuda alimentaria australiana llegara a 350.000 toneladas de cereales, en vez de las 225.000 de su actual compromiso CAA. También Suecia tenía la intención de aumentar su ayuda alimentaria a 75.000 toneladas anuales durante los tres años siguientes, es decir, más del doble que su anterior compromiso CAA. La ayuda alimentaria total de Suecia en el ejercicio económico actual se había triplicado, elevándose a 300.000 toneladas. El Consejo tomó nota de que el Consejo de Ministros de la CEE estaba examinando una propuesta para aumentar la ayuda alimentaria de la Comunidad de 1,3 millones de toneladas a cerca de 1,64 millones. No obstante, esa propuesta se estaba estudiando todavía, y varios delegados instaron a que los países de la CEE decidieran sin tardanza sobre la magnitud de sus programas de ayuda alimentaria bilateral y multilateral para poder lograr la meta mínima de ayuda alimentaria de diez millones de toneladas. El Consejo manifestó su preocupación de que los compromisos en firme adquiridos por los países que daban ayuda no alcanzaran todavía ese total y pidió al Presidente y al Director Ejecutivo del Consejo que celebraran consultas con posibles donantes para alcanzar la meta y que informaran al Consejo en su siguiente período de sesiones.

46. El Consejo observó que, con la excepción de un país, el concepto de la planificación por adelantado de la ayuda alimentaria no había sido aceptado todavía por los países donantes, como se recomendaba en la resolución XVIII de la Conferencia Mundial de la Alimentación. Existía un acuerdo general de que todos los países donantes debían aceptar e implantar el concepto de la planificación por adelantado de la ayuda alimentaria, tan pronto como fuera posible, y anunciar de antemano en términos físicos la cuantía de sus programas de ayuda alimentaria para más de una sola campaña. Unos cuantos delegados opinaron, sin embargo, que no era conveniente la programación previa de los objetivos de ayuda alimentaria, y que la ayuda debía dirigirse a situaciones concretas que surgieran de vez en cuando en uno o más países en desarrollo.

47. El Consejo expresó su apoyo a la labor del Programa Mundial de la Alimentación y recomendó que el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria examinara en su primera reunión la posibilidad de fijar metas mínimas de ayuda alimentaria en productos lácteos y pesqueros, así como aceites y grasas. También recomendó que el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria examinara los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que contenía la resolución XVIII de la Conferencia Mundial de la Alimentación, comprendidas las condiciones de la ayuda alimentaria, y que informara sobre los progresos que se hicieran.

48. El representante de Suecia propuso que se crease una reserva internacional de urgencia de 500.000 toneladas, que administrase el Programa Mundial de la Alimentación al objeto de solucionar casos urgentes internacionales, y ofreció 40.000 toneladas como contribución de su país. Propuso que para formar tal reserva internacional de urgencia los países que daban ayuda destinasen, siempre que fuera posible, existencias o fondos para satisfacer las necesidades urgentes internacionales, como se recomendaba en la resolución XVIII de la Conferencia Mundial de la Alimentación y como estaba previsto en el Compromiso Internacional sobre seguridad alimentaria mundial. Anunció que Noruega secundaba la propuesta. Varios representantes hablaron a favor de la propuesta.

C. Medidas necesarias para aplicar el Compromiso Internacional sobre seguridad alimentaria mundial

49. El Consejo convino en que un sistema viable y aprobado generalmente de seguridad alimentaria mundial sería uno de los pilares principales de la política alimentaria mundial. Reconoció que, en su sentido más amplio, la seguridad alimentaria mundial tenía muchas dimensiones y el aumento de la producción de alimentos en los países en desarrollo constituía su núcleo. El Consejo tomó nota de que muchos gobiernos habían dado pleno apoyo a los objetivos, políticas y directrices del Compromiso Internacional sobre seguridad alimentaria mundial, e instó a todos los demás gobiernos a que lo antes posible hicieran lo mismo. Estaban además en curso conversaciones entre los principales productores y consumidores de cereales en el Consejo Internacional del Trigo y en las negociaciones comerciales multilaterales bajo los auspicios del GATT.
50. Muchos delegados reconocieron que los problemas implicados en un sistema eficaz de seguridad alimentaria mundial eran complejos y entrañaban una intervención activa en el sistema de producción y distribución y no simplemente una reacción pasiva a los acontecimientos. Al mismo tiempo, el concepto de seguridad alimentaria mundial estaba estrechamente vinculado con el objetivo de moderar las fluctuaciones de los precios de modo que los niveles de los precios no constituyeran un factor excesivamente disuasivo para la producción ni impusieran dificultades a los consumidores.
51. Dada la importancia que tenía garantizar la seguridad alimentaria, muchos delegados instaron a los gobiernos a estipular lo antes posible un acuerdo internacional sobre cereales, que incluyera, entre otras cosas, disposiciones sobre existencias, en orden a acumular cifras suficientes de reservas mundiales de acuerdo con los principios y objetivos contenidos en el Compromiso Internacional sobre seguridad alimentaria mundial.
52. El Consejo insistió en que, para permitir a los países en desarrollo que participaran efectivamente en un sistema de seguridad alimentaria mundial, habría que ayudarles a acumular reservas alimentarias y a construir almacenes y otras infraestructuras necesarias. A este respecto, muchos delegados hicieron hincapié en la reciente decisión del Consejo de la FAO de recomendar a la Conferencia de la misma organización que estableciera lo antes posible el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. El Consejo insistió en la importancia que tenía que todos los principales países productores y consumidores participaran en el Sistema Mundial de Información y de Alerta sobre la Agricultura y la Alimentación. Muchos delegados apoyaron las recomendaciones hechas a este propósito por la Consulta Especial de la FAO sobre seguridad alimentaria mundial. El Consejo afirmó su responsabilidad de asegurar, en primer lugar, que la ejecución del Compromiso Internacional sobre seguridad alimentaria mundial empezara lo antes posible. La mayoría de los delegados creían que debía ampliarse el ámbito de las negociaciones comerciales actuales entre los principales productores y consumidores para incluir las necesidades de la seguridad alimentaria mundial, en cuanto distintas de los objetivos meramente comerciales.

D. Situación de los fertilizantes

53. El Consejo convino en que el camino más importante para resolver el problema alimentario mundial y lograr los objetivos de seguridad alimentaria mundial era aumentar la producción de alimentos en los países en desarrollo. Tomó nota de que los altos precios de los fertilizantes habían determinado una disminución del consumo de fertilizantes, especialmente en los países en desarrollo, obstaculizando así sus esfuerzos para aumentar la producción de alimentos. Tomó nota además de que, suponiendo que los países más gravemente afectados consiguieran importar comercialmente en 1975/1976 el mismo volumen que el año anterior, el desequilibrio previsto entre las necesidades y las importaciones ascendería a un millón de toneladas, aproximadamente, de nutrientes para las plantas. Por lo tanto, instó a los países prestadores de ayuda a que aumentaran su ayuda bilateral y multilateral tanto en dinero como en especie para permitir a los países más gravemente afectados conseguir los nutrientes necesarios. Recomendó igualmente que una mayor proporción de la asistencia total en fertilizantes se canalizara a través del Plan Internacional de Suministro de Fertilizantes. Se sugirió que el Plan Internacional de Fertilizantes se asentara sobre una base a plazo más largo.

54. El Consejo aprobó las recomendaciones sobre política mundial de fertilizantes hechas por la Comisión de Fertilizantes de la FAO en su segundo período de sesiones (véase CL/88), pero recomendó que el Grupo de Trabajo FAO/ONUDI/BIRF sobre Fertilizantes acelerase sus esfuerzos para mejorar el aprovechamiento de la capacidad de producción de las fábricas de fertilizantes de los países en desarrollo y que el GCPAIA estudiase la viabilidad de incrementar la producción de fertilizantes en los países en desarrollo, especialmente la basada en combustibles distintos del petróleo, como, por ejemplo, el carbón.

55. El Consejo acogió también complacido la propuesta de crear en la FAO un Centro de Datos sobre Fertilizantes e insistió en la importancia de hacer previsiones más realistas de la demanda y la oferta, en las que se tuviera en cuenta la aceleración de la producción de alimentos en los países en desarrollo, como había pedido la Conferencia Mundial de la Alimentación.

E. Situación de los plaguicidas

56. El Consejo reconoció la gran variedad de plaguicidas, y aprobó las recomendaciones de la Secretaría (WFC/9) sobre los plaguicidas, en el contexto de la atención a las necesidades de los países en desarrollo. El Consejo instó a los países desarrollados y a otros países en condiciones de hacerlo a que asignaran fondos para atender a las situaciones de emergencia debidas a ataques repentinos de plagas. Recomendó que los órganos de las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y multilaterales y la industria de plaguicidas aumentaran su asistencia técnica y financiera para permitir a los países en desarrollo establecer, sobre la base de los estudios de viabilidad necesarios, unidades de fabricación para producir ingredientes activos y preparar plaguicidas.

F. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

57. El Consejo reafirmó la urgente necesidad de aumentar la afluencia de asistencia financiera y técnica para el desarrollo agrícola y la producción alimentaria en los países en desarrollo. En ese contexto, acogió complacido los progresos alentadores hechos en una reunión de países interesados en Ginebra en mayo de 1975 para examinar la creación de un Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, en cumplimiento de la resolución XIII de la Conferencia Mundial de la Alimentación. El Consejo tomó nota de que en la reunión celebrada en mayo se había creado un Grupo Especial de Trabajo para elaborar los detalles del establecimiento y funcionamiento del Fondo y de que se esperaba que dicho Grupo terminara su labor antes de finales de septiembre de 1975 y que sus recomendaciones fueran examinadas en otra reunión de los países interesados en octubre y noviembre de 1975.

58. Aunque acogiendo complacidos las declaraciones positivas y constructivas hechas por varios de los posibles contribuyentes de países en desarrollo y desarrollados, muchos delegados instaron a que se creara el Fondo tan pronto como estuvieran asegurados recursos financieros suficientes, preferiblemente a principios de 1976. El Consejo expresó además la esperanza de que otros potenciales países donantes, tanto desarrollados como en desarrollo, a los que hasta la fecha no les había sido posible prometer apoyo al Fondo, pudieran hacerlo en el futuro.

59. Varios delegados sugirieron que el Fondo utilizara sus recursos para realizar programas especiales, por ejemplo en materia de riegos, fertilizantes, plaguicidas, mejora de semillas, producción pecuaria, rescate de tierras, nutrición, sistemas de transporte, desarrollo rural y capacitación técnica. Otros insistieron en que las contribuciones al Fondo debían ponerse a disposición directa de éste y no debían estar sujetas a ninguna condición que restringiera la capacidad del Fondo para determinar sus políticas y prioridades para el uso de los recursos. Al menos una delegación manifestó la esperanza de que el nombre del Fondo no le impidiera contribuir al desarrollo de la pesca.

60. Refiriéndose a la resolución XIV de la Conferencia Mundial de la Alimentación, varios delegados insistieron en la urgente necesidad de reducir los gastos en armamentos y de utilizar parte de los fondos así liberados para el desarrollo agrícola de los países en desarrollo. En su opinión, la reducción de los gastos militares promovería la paz mundial y la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo en sus programas de promoción de la producción de alimentos.

61. Al aprobar las recomendaciones que se detallan en las anteriores secciones A, B, C, D, E y F, el Consejo lo hizo en el entendimiento de que al adoptar las medidas propuestas se tendrían plenamente en cuenta el contenido y el espíritu de las resoluciones pertinentes de la Conferencia Mundial de la Alimentación.

Capítulo V

PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO

62. El programa de trabajo del Consejo Mundial de la Alimentación (WFC/4) sirvió de base para los debates sobre este tema. Como los debates del Consejo sobre el tema 6 estaban estrechamente relacionados con los de éste, se reunieron ambos.

63. El Consejo convino en que, al ser el organismo político mundial más alto ^{6/} que se ocupaba exclusivamente de la alimentación, sus principales funciones habían de consistir en: a) vigilar la situación alimentaria mundial en todos sus aspectos, incluido lo que hacían los órganos internacionales y los gobiernos para preparar soluciones a corto plazo y largo plazo para los problemas alimenticios; b) examinar el panorama alimentario global y determinar, en su función coordinadora, si la estrategia alimentaria mundial en conjunto tenía valor; c) individuar defectos, lagunas y sectores problemáticos; y d) ejercer su influencia, mediante persuasión moral, para lograr que se realizaran todas las mejoras necesarias.

64. Se convino en que la Secretaría del Consejo había de ser pequeña y de gran competencia profesional, y debía recurrir plenamente a la experiencia de otros organismos, especialmente la FAO. La Secretaría debía seguir de cerca los esfuerzos de las organizaciones internacionales y de los gobiernos para aumentar la producción de alimentos y mejorar la seguridad alimentaria mundial. La Secretaría debía examinar, revisar y comentar, con sinceridad e imparcialidad, las situaciones que encontrase y sugerir mejoras al Consejo siempre que fuera necesario.

65. Se convino en que, si bien los informes de la Secretaría debían ser de carácter altamente evaluativo y analítico, la Secretaría no debía realizar por su cuenta actividades importantes de investigación. Para dichos estudios debía recurrir a los órganos responsables de la materia en cuestión, aplicando su propia objetividad al sacar conclusiones de ellos. Para lograr esto, la Secretaría debía tener libertad para recurrir a todas las organizaciones solicitando la información que necesitara, en un espíritu de colaboración y de interés común.

66. Se sugirió que los informes publicados por el Consejo se apartasen del estilo oficial usual; debían transmitir el pulso de los acontecimientos en el panorama alimentario mundial e imponerse a la atención internacional. El Director Ejecutivo debía señalar los informes del Consejo a la atención de todas las autoridades competentes internacionales y nacionales.

67. Se convino en que en el programa de cada período de sesiones del Consejo no debían incluirse más que pocos problemas, debía concederse tiempo suficiente para los preparativos, tanto a la Secretaría como a los gobiernos, las fechas de las reuniones debían fijarse teniendo debidamente en cuenta otras reuniones pertinentes y la Secretaría no debía duplicar documentos que fueran fáciles de conseguir de otras fuentes.

68. En cada período de sesiones, el Consejo necesitaría un informe en el que se determinarían con concisión los principales problemas y se evaluarían los progresos o los obstáculos que se oponían a su solución a nivel mundial, así como los progresos o las mejoras necesarias en los programas de los órganos o de los países.

^{6/} Un delegado se mostró disconforme con esta descripción.

69. Dado que el aumento de la producción de alimentos en los países en desarrollo se había aceptado como primera prioridad, la Secretaría habría de seguir de cerca los diversos esfuerzos actualmente en curso para cuantificar el problema alimentario en países o regiones específicas en desarrollo y el volumen y tipo de los recursos que eran necesarios para acelerar la producción de alimentos en esas áreas, como se sugería en el párrafo 5 del programa de trabajo del Consejo (WFC/4). Debería informar en especial sobre los progresos del establecimiento del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y comenzar a trabajar sobre la evaluación, práctica y realista, prevista en el párrafo 10 del programa de trabajo del Consejo (WFC/4) para determinar la posibilidad y las implicaciones de la abolición del hambre y la malnutrición en un decenio. La secretaria debería seguir también de cerca la evolución de la seguridad alimentaria mundial, incluidos los esfuerzos para preparar acuerdos sobre existencias de cereales y los progresos que se hicieran hacia el logro del objetivo convenido de ayuda alimentaria y para atender las necesidades urgentes de alimentos de los países más gravemente afectados.

70. El Consejo puso de relieve que las sugerencias que hacía en los párrafos 63 a 69 supra reflejaban sus opiniones preliminares y que tenía intención de volver sobre esa importante cuestión en su segundo período de sesiones.

71. El Consejo reconoció que sería difícil lograr los objetivos principales del Consejo - concentrarse en los principales factores que influían en el problema alimentario mundial y promover la adopción de medidas para afrontarlos - sin duplicar las funciones de otros organismos. Era, pues, esencial, proceder con método selectivo. Convino, además, en que sólo sería posible trazar directrices a largo plazo para el programa de trabajo de la Secretaría una vez que el Consejo mismo hubiera definido sus funciones y su modo de actuar más claramente, a la luz del informe del Grupo Ad Hoc de Trabajo sobre el Reglamento.

72. El Consejo pidió al Director Ejecutivo que preparase un programa provisional para su segundo período de sesiones, en consulta con el Presidente, ajustándose en la medida de lo posible a las sugerencias hechas en los párrafos anteriores, y que hiciera que se preparasen en consecuencia los documentos correspondientes. El programa debería ser abordable y debería prepararse de manera que hiciera participar activamente a los Ministros que asistieran al Consejo en un debate de los problemas de fondo elegidos, en orden a lograr decisiones concretas.

73. Otros temas sugeridos para incluir en el programa del segundo período de sesiones del Consejo eran los siguientes: coordinación del trabajo internacional sobre inversiones en la agricultura y en la investigación agrícola; trabajo internacional sobre sistemas rurales de transporte; información de la ONUDI sobre agroindustrias; el comercio y su influencia en el progreso alimentario y agrícola, y adecuación y eficacia de la ayuda alimentaria; políticas y programas de nutrición, incluida la cuestión del mejoramiento de la estructura del consumo en todos los países; cambios socioeconómicos, incluida la reforma agraria, a la luz de las resoluciones I y II de la Conferencia Mundial de la Alimentación; servicios de extensión agrícola, incluido el crédito; riego; mercadeo y servicios de transporte; aprovechamiento de tierras y aguas; suministros de agua potable; mejora de suelos; agroindustrias; mejora de semillas y programas para mejorar la producción de cultivos alimentarios no cereales.

Capítulo VI

DECLARACION DEL GRUPO DE LOS SETENTA-Y SIETE

74. En la décima sesión, celebrada el 27 de junio de 1975, el Grupo de los Setenta y Siete en el Consejo presentó la siguiente Declaración para su inclusión en el informe sobre el primer período de sesiones:

"El Grupo de los Setenta y Siete,

"Deseoso de reafirmar la voluntad política que inspiró la creación del Consejo Mundial de la Alimentación, respondiendo a las genuinas aspiraciones y las urgentes necesidades de los países en desarrollo,

"Consciente de la gravedad de los problemas que tiene planteados la humanidad,

"Considerando, a la luz de los resultados del primer período de sesiones del Consejo, la necesidad primordial de dotar a éste de medios que permitan la más pronta realización posible de los objetivos fijados por la Conferencia Mundial de la Alimentación y la Asamblea General de las Naciones Unidas,

"Declara esencial adoptar las siguientes medidas:

"1. Mantener en funciones la Mesa elegida en el curso de su primer período de sesiones (23 a 27 de junio de 1975);

"2. Nombrar, sobre la base de una distribución geográfica equilibrada, una secretaría adecuada que sea responsable ante el Consejo Mundial de la Alimentación;

"3. Mantener la composición y el mandato del Grupo Ad Hoc de Trabajo sobre el Reglamento del Consejo, dándole todas las facilidades necesarias para que lleve a cabo su labor;

"4. Encomendar al Presidente, a quien el Grupo reafirma su confianza, la tarea de convocar, dentro de un plazo razonable, a un nuevo período de sesiones del Consejo y asegurarse de que dicho período permite lograr los objetivos mencionados."

75. En la misma sesión, el Consejo decidió reproducir la Declaración en su informe. Tomó nota de la Declaración, hizo suyos los párrafos 1, 3 y 4 de la misma y recomendó que el Grupo Ad Hoc de Trabajo sobre el Reglamento (véase el capítulo II) estudiara el párrafo 2 de la Declaración en todo lo que estuviera relacionado con dicho reglamento.

Capítulo VII

OTROS ASUNTOS

Participación del Presidente del Consejo o de un representante del mismo en los períodos de sesiones de los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

76. En la novena sesión, celebrada el 27 de junio de 1975, el Presidente anunció que el Consejo había sido informado de que el Consejo de la FAO, en su 65º período de sesiones, había aprobado una recomendación para que el Presidente del Consejo de la FAO fuera invitado a participar en calidad de observador en los períodos de sesiones del Consejo Mundial de la Alimentación y para que el Presidente del Consejo Mundial de la Alimentación fuera invitado a participar en calidad de observador en los períodos de sesiones del Consejo de la FAO.

77. El Presidente dijo que, en vista de que el Consejo Mundial de la Alimentación había sido establecido por la Asamblea General como un mecanismo coordinador de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas, parecía procedente que el Presidente del Consejo pudiera participar en los períodos de sesiones de los órganos competentes de dichos organismos, entre ellos de la FAO. En consecuencia, el Consejo convino en que el Presidente del Consejo de la FAO participara en calidad de observador en sus períodos de sesiones, y aprobó sin objeciones la siguiente decisión:

"A reserva de las medidas administrativas y financieras apropiadas, el Presidente del Consejo podrá participar o hacerse representar, cuando lo considere oportuno, en los períodos de sesiones de los órganos rectores de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas."

Capítulo VIII

FECHA Y LUGAR DEL PROXIMO PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO

78. El Consejo, haciendo suyo el párrafo 4 de la Declaración del Grupo de los Setenta y Siete (véase el capítulo VI), encomendó al Presidente la tarea de convocar dentro de un plazo razonable al próximo período de sesiones del Consejo.

Capítulo IX

APROBACION DEL INFORME DEL CONSEJO

79. En sus sesiones novena y décima, celebradas el 27 de junio de 1975, el Consejo examinó y aprobó el informe sobre su primer período de sesiones (WFC/L.4 y Add.1 a 4, en su forma enmendada), que, de acuerdo con la resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General, se presentaría, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones.

Lista de documentos presentados al Consejo en su
primer período de sesiones

<u>Número</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título</u>
WFC/1	3	Programa provisional y anotaciones
WFC/2	4	Proyecto de reglamento
WFC/3 y Add.1	5	Informe sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y la Conferencia Mundial de la Alimentación
WFC/4	7	Programa de trabajo del Consejo
WFC/5	6 a)	Disponibilidad de alimentos para los países en desarrollo más gravemente afectados, y medios y arbitrios de atender a las necesidades alimentarias mínimas
WFC/6	6 b)	Consecución del objetivo de ayuda alimentaria de diez millones de toneladas, aprobado por la Conferencia en su resolución XVIII
WFC/7	6 c)	Medidas necesarias para aplicar el Compromiso Internacional sobre seguridad alimentaria mundial
WFC/8 y WFC/9	6 d)	La situación a corto plazo en materia de fertilizantes y plaguicidas, especialmente en el contexto de las necesidades mínimas de importación de los países en desarrollo
WFC/10	6 e)	El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
WFC/11	6	La situación alimentaria mundial - febrero de 1975
WFC/12	6	Informe de la FAO sobre la actual situación en materia de alimentos y sus perspectivas
WFC/L.1		Informe del Director Ejecutivo del Consejo Mundial de la Alimentación
WFC/L.2		Declaración del Presidente del Consejo

ANEXO (continuación)

<u>Número</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título</u>
WFC/L.3	4	Consecuencias administrativas y financieras de la adopción del árabe como idioma oficial del Consejo
WFC/L.4 y Add.1 a 4	9	Proyecto del informe del Consejo
WFC/NGO/1		Declaración conjunta de un grupo de organizaciones no gubernamentales
WFC/INF/1		Composición del Consejo Mundial de la Alimentación
WFC/INF/2		Información para los participantes
WFC/INF/3		Lista de documentos presentados al Consejo en su primer período de sesiones
WFC/INF/4/Rev.1		Lista de participantes

Documentos presentados por la FAO al Consejo

<u>Número</u>	<u>Título</u>
CL 66/8	Informe de la Comisión de Fertilizantes de la FAO sobre su segundo período de sesiones
CL 66/21 y suplemento 1	Informe de la Consulta Intergubernamental Especial sobre los plaguicidas en la agricultura y la sanidad pública
CL 66/24	Informe de la Consulta Especial sobre seguridad alimentaria mundial
CL 66/REP (Extracts)	Extractos del informe del Consejo de la FAO sobre su 66º período de sesiones

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع ، في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
